

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SME-SAMC-74-2023**

El doctor CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.011.122 expedida en Pereira, en su calidad de Alcalde y Representante Legal según consta en acta de posesión número 050 del 30 de diciembre de 2019, de la notaría Sexta Círculo de Pereira, autorizado para contratar por el acuerdo No. 30 del 1 de diciembre del 2022, expedido por el Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 11 numeral 3 literal b de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que, el municipio de Pereira por intermedio de la Secretaría Educación, requiere contratar la “ADQUISICIÓN DE PÓLIZA QUE AMPARE LOS ACCIDENTES ESCOLARES DE LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA DURANTE LA VIGENCIA 2023” y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015; se adelantó el proceso a través de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SME-SAMC-74-2023.

Que, de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015, se publicó el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos en la página web www.colombiacompra.gov.co, en el Portal Único de Contratación desde el día 13 de abril de 2023.

Que, de acuerdo con el cronograma del proceso de la referencia, luego de la publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron las observaciones de posibles interesados en el mismo y se dio trámite a la correspondiente contestación, para con ello, emitir la resolución número 003662 del día 16 de mayo de 2023, dando apertura oficial al proceso y adoptando el pliego de condiciones definitivos.

Que, el día 30 de mayo de 2023 a las 4:00 pm, se realizó el cierre del proceso en la plataforma transaccional SECOP II y la apertura de las propuestas a las 4:05 pm en la misma plataforma, presentándose dentro de la fecha y hora señalada tres (03) oferentes así: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A, COMPAÑÍA DE SEGUROS POSITIVA S.A. y HDI SEGUROS S.A.

Que, de los días 30 de mayo al 31 de mayo, se realizó la evaluación técnica, económica y jurídica de las propuestas presentadas, elaborándose el informe preliminar de evaluación respectivo, donde se solicita a los proponentes subsanación de documentos y se da traslado para la presentación de observaciones al mismo hasta el día 7 de junio de 2023 a las 3:00 pm.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SME-SAMC-74-2023**

Que, en el periodo de traslado del primer informe emitido por el comité evaluador, se recibió subsanación documental del oferente POSITIVA S.A. quedando su propuesta habilitada y obteniendo un puntaje de 955 puntos en firme.

Que, como resultado del proceso de revisión de subsanaciones realizado por el comité evaluador designado para el proceso se considera que las ofertas se encuentran en el siguiente ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

| RAZON SOCIAL | HABILITADO Y/O PENDIENTE | PUNTAJE | ORDEN DE ELEGIBILIDAD |
|---|-------------------------------------|----------------|----------------------------------|
| COMPAÑÍA DE SEGUROS POSITIVA S.A. | HABILITADO | 955,00 | PRIMERO |
| AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. | HABILITADO | 736,20 | SEGUNDO |
| HDI SEGUROS S.A. | NO HABILITADO | 728,12 | NO HABILITADO |

RESUELVE

Artículo 1º. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No. SME-SAMC-74-2023 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA QUE AMPARE LOS ACCIDENTES ESCOLARES DE LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA DURANTE LA VIGENCIA 2023, al oferente COMPAÑÍA DE SEGUROS POSITIVA S.A. con NIT No. 860.011.153-6, representada legalmente por el señor CARLOS AUGUSTO MEZA DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.231.331, por un valor de hasta: TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$349.812.709), por un plazo total de CIENTO OCHENTA (180) DÍAS, sin exceder el 30 de diciembre de 2023.

Artículo 2º. El Municipio de Pereira cancelará el valor del contrato de la ADQUISICIÓN DE PÓLIZA QUE AMPARE LOS ACCIDENTES ESCOLARES DE LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA DURANTE LA VIGENCIA 2023, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 1773 con fecha de expedición del día 26 de enero de 2023, rubro No. 2.3.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales, Costo: 1110 SECRETARIA DE EDUCACIÓN, Fondo: 101 Fondos comunes, expedido por la Subsecretaría de Asuntos Financieros.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SME-SAMC-74-2023**

Artículo 3º. Notifíquese personalmente al proponente favorecido del contenido del presente acto y publíquese en la página web del Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Artículo 4º. Contra esta resolución de adjudicación NO procede recurso alguno por vía gubernativa, conforme a lo estipulado en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, sin embargo, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Artículo 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



YULLY ALEXANDRA SANCHEZ PARRA
Directora Operativa De Gestion Juridica
02460104150517-2913772-006427434



LILIANA YEZMIN ZAPATA ALVAREZ
Secretario Despacho (E)
02460104151557-2913772-006427524



CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde De Pereira

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SME-SAMC-74-2023**

02460105141509-2913772-006431468

Elaboró: Redactor: Lady Nayibe Orjuela / CONTRATISTA

/

